MEMORIA

La Presidenta del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, formula la presente MEMORIA explicativa de la situación económica y financiera de las modificaciones esenciales que el presente Presupuesto introduce en relación con el del ejercicio anterior.

El presupuesto alcanza un importe de *DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS* (**2.555.721,22 €**), de ingresos nivelados con los gastos. Esta cantidad supone una disminución con respecto al Presupuesto para el 2008 del **-4,45 %.**

El presupuesto incluye todos los gastos de carácter corriente y de capital, y para su confección se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto para los gastos que obligatoriamente corresponden al Patronato, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras.

El **Estado de Gastos** consta de los siguientes Capítulos:

Capítulo I	Gastos de Personal	775.045,03	30,33 %
Capítulo II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	1.394.715,19	54,57 %
Capítulo III	Gastos Financieros	21.000,00	0,82 %
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	292.960,00	11,46 %
Capítulo VI	Inversiones Reales	20.000,00	0,78 %
Capítulo VIII	Activos Financieros	12.001,00	0,47 %
Capítulo IX	Pasivos Financieros	40.000,00	1,57 %
	TOTAL	**2.555.721,22**	

Destacando dentro del mismo:

a. En los gastos de personal, se aumentan las remuneraciones con referencia al ejercicio 2008 en un 2 %, según el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2009. Se crea una plaza de auxiliar de instalaciones necesaria para cubrir el aumento de necesidades de personal que este Patronato ha generado debido al aumento del número de usuarios, el número de instalaciones deportivas y la ampliación de horario de apertura de las instalaciones, que en la actualidad abarca la franja horaria de 8:00 a 23:00 horas.

b. Los gastos en bienes corrientes y de servicios se han mantenido igual que el presupuesto de 2008, incrementándose únicamente los gastos relativos a los contratos vigentes, por aplicación de las revisiones de precios correspondientes.

c. En las inversiones reales hay que destacar la minoración en un -88,64 % respecto del año anterior, al pretenderse incluir dichas inversiones dentro del Fondo de Inversión Local que está gestionando el Ayuntamiento.

El **Estado de Ingresos** consta de los siguiente Capítulos:

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	417.196,22	16,32 %
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.111.424,00	82,62 %
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	7.100,00	0,28 %
Capítulo VII	Transferencias de Capital	20.000,00	0,78 %
Capítulo VIII	Activos Financieros	1,00	0,00 %
	TOTAL	**2.555.721,22**	

Las transferencias que se reciben del Ayuntamiento, financian el 82,82 % de los gastos del Organismo Autónomo, manteniéndose el mismo porcentaje que el presupuesto anterior.

En resumen se considera el Presupuesto para 2009 suficiente para cubrir los gastos y mejoras necesarias, equilibrados con los ingresos previstos que se esperan obtener. En tal sentido se presenta el Proyecto de Presupuesto para su aprobación por el Consejo Rector de este Patronato de Deportes, y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y los Estatutos de este Organismo.

San Vicente del Raspeig, a 10 de diciembre de 2008

La Presidenta,

Fdo.: Luisa Pastor Lillo